



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.432 / 2014.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 267 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 10448 de fecha 29 de Diciembre de 2014.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a doña **MARCELA BERNARDITA OLIVARES BRITO**, Cedula de Identidad N° para ejercer el comercio de: venta de frutas y verduras, en Los Olmos N° 802, St 1, N° 1, Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, desde el 15 de Diciembre de 2014 al 15 de Marzo de 2015.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **4 UTM mensual o fracción**, según Título III, Art. Sexto, N° 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC /